

RESOLUCION DECANAL N° 093-FIA-UNAP-2025

zungarococha, 18 de febrero de 2025

(Pág. 1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 043-DEPBNH-FIA-UNAP-2025, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre comisión evaluadora de Traslado Inter Escuelas Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Resolución de conformación de una Comisión Evaluadora de Traslado inter escuelas profesionales de la Facultad año 2025 en concordancia con los Artículos 80° y 81° REPUNAP, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) **EN EL CAPÍTULO 19: TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS** en los Artículos 80° y 81°, contempla conceder una oportunidad de cambio a los alumnos que deseen realizar traslado inter escuelas profesionales que cumplan con los requisitos establecidos. La comisión actuara como indica los Artículos 80° y 81° del mencionado reglamento.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Traslado Inter Escuelas Profesionales de la Facultad de Industrias Alimentarias Año 2025, que deberá estar conformado por los Directores de Escuela y un docente de la carrera de Nutrición de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; conformado según detalle:



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCION DECANAL N° 093-FIA-UNAP-2025

zungarococha, 18 de febrero de 2025

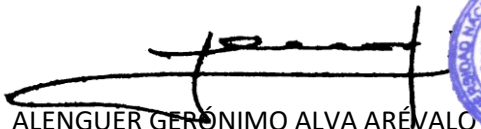
(Pág. 2)

Blga. JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Mgr.
ING. WILSON GUERRA SANGAMA, Dr.
LIC. MIRIAM RUTH ALVA ANGULO, Mgr.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora actuara conforme lo establecido en los Artículos 80° y 81° del REPUNAP teniendo un plazo de 5 días hábiles para presentar su informe, a partir de la recepción.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALENGUER GERONIMO ALVA AREVALO
Decano




JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, Jurados (3), DEFP (2), ORSA y Archivo.